

Servicios a prestar en el Recinto Ferial del Corpus

Trámite: **Servicios a prestar en el Recinto Ferial del Corpus**

Descripción: **Servicios a prestar en el Recinto Ferial del Corpus, actualmente se oferta:**
- En la Oficina de Información: Funciones dependientes del servicio administrativo, tienen como misión la información y atención al público en la oficina de información del Ferial, así como la difusión de folletos y la cumplimentación y distribución de notificaciones administrativas (6 puestos)
- limpiador/a: La limpieza de todas las casetas de servicios, así como los aseos de las mismas. (1 puesto)

Estado del trámite: **Plazo cerrado**

Periodo de solicitud: Será en los meses previos a la celebración de la Feria del Corpus
Plazo de solicitud 2022 será de los días 4 al 17 de mayo próximos, ambos inclusive

Quien lo puede solicitar: A los procesos de selección sometidos a este sistema, podrá concurrir todo el personal del Ayuntamiento que cumpla los siguientes requisitos:

Categoría y grupo:

- En la Oficina de Información: Escala de administración general, grupos C1,C2, E y otro personal que venga realizando funciones administrativas y/o de información recogidas en la RPT Municipal, con conocimientos básicos de la gestión del sistema de información municipal S.I.M.
- limpiador/a: Personal que realice funciones de limpiador/a previstas en la RPT Municipal.

Otros requisitos: - Incompatibilidades:
No se podrá concurrir en el mismo año por más de un sistema general o general de área
Nadie podrá percibir remuneraciones, en el mismo año, por más de un concepto, con cargo al presupuesto del ferial
No podrán concurrir a los puestos de la RPT Ferial, las personas que ostente una jefatura en la RPT Municipal, excepto aquellos puestos relacionados como técnicos responsables de los distintos servicios que integran la Gerencia del Ferial.
No podrán ocupar puestos en la RPT Ferial, las personas que habiendo desempeñado otro año algún puesto en la misma, hayan sido excluidas, por incumplimiento o incompetencia, a propuesta de la Gerencia, mediante resolución motivada de la comisión competente.

Formularios descargables: **Servicios a prestar en las casetas de servicios del Recinto Ferial Corpus 2022**

Documentación del interesado/a: **Servicios a prestar en las casetas de servicios del Recinto Ferial Corpus 2022**

Documentación en poder de la Administración: La unidad tramitadora comprobará de oficio, según los datos que consten en la Administración, que se cumplen los requisitos necesarios para realizar el trámite.

Sistemas de identificación: Certificado electrónico

Tramitación on line: La presentación a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Granada, se solicitará con el trámite **instancia general** electrónica, **incluyendo como anexo el impreso específico** ubicado en el apartado **Formularios descargables**.
No debe olvidar firmar el impreso específico y adjuntar como anexo la documentación requerida.

Se puede acceder al registro telemático del Ayuntamiento de Granada a través del siguiente botón:
(Con certificado electrónico de la FNMT, DNI electrónico y consulta expedientes con @clave permanente)

[Enlace al Registro electrónico](#)

Podrá presentarse mediante otros registros electrónicos como por ejemplo Red Sara: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Portal/sede/subsede en el que reside la tramitación:

[Enlace a la Sede Electrónico](#)

Plazos de resolución: La elección se produce por sorteo, excluyéndose los que hayan ocupado un puesto de dicha relación en los tres últimos años, salvo que no haya otros voluntarios/as.

El sorteo tendrá lugar en viernes

El sorteo en 2022 se realizará el **27 de mayo a las 12:00 horas** en la Dirección General de Recursos Humanos.

Unidad responsable: **SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

Medios de Notificación: Publicación en la intranet municipal

Efectos del silencio: Negativo

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima a la persona solicitante para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, en virtud del artículo 24 de la Ley 39/2015.

Fin de la vía administrativa: Si

Recursos administrativos: Contra la resolución que se adopte, que ponga fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación los recursos previstos en vía judicial que son, para el personal funcionario, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, y para el personal laboral, demanda ante el Juzgado de lo Social de Granada conforme con el artículo 69.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, significándose que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sin perjuicio de todo ello, los interesados podrán ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Normativa: Acuerdo plenario de 7 de mayo de 1999 por el que se aprueban los trabajos a realizar y la normativa a aplicar según propuesta de la comisión mixta para el estudio de la estructura organizativa y carácter de la Gerencia del Ferial
Acuerdo plenario de 7 de mayo de 2002 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de la Gerencia del ferial, los trabajos a realizar y la normativa a aplicar según propuesta de la Comisión Mixta para el estudio de la estructura organizativa y carácter de la Gerencia del Ferial.

Preguntas frecuentes: **1. ¿Cual es el sistema de elección general:?**
Por sorteo, excluyéndose los que hayan ocupado un puesto de dicha relación en los tres últimos años, salvo que no haya otros voluntarios/as

2. ¿ Que días, que horario y en que turnos hay que realizar este trabajo?

- Oficina de Información

Horario de la Oficina de información 2022:

Del miércoles 8 de junio al viernes 10 de junio:

Un turno de mañana de 10 a 14 horas. (1 persona)

Un turno de tarde de 16 a 20 horas. (1 persona)

A partir del sábado día 11 de junio al sábado 18 de junio habrá tres turnos: mañana, tarde y noche. (2 personas por turno)

Los días 12, 13 Y 14 de junio, el turno de noche será hasta las 2 horas de la madrugada.

Los días 11, 15, 16, 17 y 18 de junio el turno de noche será hasta las 3 horas de la madrugada.

Quedando los turnos como sigue:

Turno mañana de 10 a 16h

Turno tarde de 16 a 22h

Turno noche de 22 a 2 los días 12, 13 y 14 de junio.

Turno noche de 22 a 3 los días 11, 15, 16, 17 y 18 de junio.

- Limpiador/a casetas servicios

Horario:

A criterio de la persona encargada de coordinación de los servicios.

3. ¿ Que funciones tienen los distintos puestos?

- Responsable atención al público

Dependientes del servicio administrativo, tiene como misión la información y atención al público en la oficina de información del Ferial, así como la difusión de folletos y la cumplimentación y distribución de notificaciones administrativas.

- Limpiador/a casetas servicios

La limpieza de todas las casetas de servicios, así como los aseos de las mismas.

4. ¿Que número de puestos existen y que complemento tiene asignado?

- Responsable atención al público

Nº de puestos: 6

Complemento asignado: 950 EUROS por persona

- Limpiador/a casetas servicios

Nº de puestos: 1

Complemento asignado: 950 EUROS.